

SELLO CUARTO
 RENTA MARAVEDIS
 DE MIL Y OCHOCIENTE

enq. por la razon q. manifestan Sobran que
 queda abora para siempre solo Remane el Pósito que
 se fructifica a los Individos de la Inquisicion de Navarra
 por el mismo precio que usa Ciudad con el mismo alte
 raq. la Real Piedad Realida con lo demas q. continen
 guen Concedida Reuerda que son Invenen q. haq.
 p. m. en el siguiente Casido, para Reduca lo con
 veniente en el qual con inven. Concomenno se
 Reducinara el Precio a que se dara presente la import
 tion e sup. de Sob. No acauso a los Cavalley Don
 tador para el oficio, y Nonen esta Casado

Sastre Viene en use el Ayuntamiento de memorial de Tomar
 Garcia, Oficial de Sastre en que pide licencia para aver
 licen. por sus merces de sus oficio. Entendido por con
 Ciudad de la Corte

Estado el Viene en use el Ayuntamiento el Estado del Pósito abor
 Pósito, licencia que fino en el Via de agua por el que con sta haer
 sido el conueno de la Comunidad, Particular, y el Natur
 no. ochocientas quarenta y cinco personas, cinco Puerto
 en la eld. de las tercenas ochenta y cinco forogax
 Aldea existente Dos mil Docecientas treinta y doce
 arrovas. Por la producion del trigo, onesto en los
 Mulos Dos mil Setecientos treinta y dos arrovas
 Entendido por una Ciudad Reuerda

